ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

SEÑAL

No.20260031220316633 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBSS-DIVASIS-SEGEM-29.25

DE	SUBSS	PRECEDENCIA (R)
ACCIÓN	SUBAF	
INFO	ARCON	

BT- REFERENTE RESOLUCIÓN COMISIÓN N° 0051 X 28 ENE/26 X CON TODA ATENCIÓN X PERMISOL CAMBIO SUPERVISOR CONTRATOS X TITULAR TF CORDERO SOTO ALBIS AMIR X A PARTIR 01 FEB/26 X HASTA FINALIZAR CONTRATOS X ASI:

NRO	OBSERVACION	SUPERVISOR ENTRANTE
021-ARC-DISAN-2026	CONTRATO GESTOR FINANCIERO JOSE HUMBERTOPINEDA CESPEDES	S2 VELASQUEZ PEREZ EILEEN CC 1129520732
022-ARC-DISAN-2026	CONTRATO AUDITORIA FREDY VELASCO ROA	S2 VELASQUEZ PEREZ EILEEN CC 1129520732

X BT. 021600R

AUTORIZACIÓN	ELABORA	MES-AÑO	G.F.H
CN VERONICA SOFIA ROMERO ALVAREZ	DIVASIS	FEB/26	021600R

MEDIO DE TRANSMISION UTILIZADO	DESTELLOS		SEMAFORA		IZADAS		MENSAJERO		DTS	

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	**Fecha: 10-11-2016**

CIUDAD Y FECHA BOGOTÁ D.C, 02 DE FEBRERO DE 2026

NOMBRE Y GRADO SUBOFICIAL SEGUNDO EILIEEN PEREZ VELASQUEZ

C.C. No. 1.129.520.732

DEPENDENCIA O ESTABLECIMIENTO	DISAN-ARC
CONTRATO No.	021-ARC-DISAN-2026
CONTRATISTA	JOSE HUMBERTO PINEDA CÉSPEDES
VALOR TOTAL	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($32.560.000,00 M/CTE).
OBJETO	PRESTAION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ECONOMISTA ESPECIALIZADO PARA APOYAR EL ÁREA DE MEDICAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	Empezará a regir una vez se inicie electrónicamente en SECOP II, previa expedición registro presupuestal y aprobación de la garantía por la entidad, hasta el 31 de agosto de 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo por la modalidad de teletrabajo y así mismo en instalaciones de la Dirección de Sanidad Naval ubicado en la ciudad de Bogotá en la Carrera 13 No. 26-50 Edificio Bachué 5 piso; Sin embrago, si se requiere el desplazamiento del contratista a otra dependencia de la Dirección de Sanidad Armada Nacional o sus Establecimientos de Sanidad Militar fuera de la ciudad se hará con el respectivo reconocimiento de los gastos de viaje por parte de la Dirección.

Con la suscripción de la presente notificación, asumo el nombramiento como Supervisor del contrato referido, con el compromiso de cumplir los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL SEIS "DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS" de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras". Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen sobre la materia.*

Así mismo, declaro que he recibido copia del contrato y conozco su contenido.

Firma,

SUPERVISOR CONTRATO No. 021-ARC-DISAN-2026

Recibo: Pacto de Integridad, Copia del CONTRATO No. 021-ARC-DISAN-2026, Certificado de Registro presupuestal.

Nota: Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo al Delegatario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado el reemplazo.

La actividad asumida como Supervisor (a) será evaluada al Folio de Vida, dentro del parámetro de "Desempeño de cargo adicional".

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública nacional e internacional, EILIEEN PEREZ VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.129.520.732, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post - contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, y el Delegatario hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones de este u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del contrato **No. 021-ARC-DISAN-2026**, se firma el presente documento en Bogotá D.C, el día 02 de febrero de 2026

SUBOFICIAL SEGUNDO EILIEEN PEREZ VELASQUEZ
Supervisora

CAPITAN DE NAVÍO JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

No. 20260031110427253 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-29.25

Bogotá D.C. 02 FEB. 2026

Señora Suboficial Segundo
EILIEEN PEREZ VELASQUEZ
Gestora Administrativo y Financiero Medicamentos
Carrera 13 No. 26-50 Edificio Bachué 5 piso
Bogotá D.C

Asunto: Nombramiento como supervisora de los siguientes contratos.

Con toda atención, se le informa que usted ha sido designada como supervisora de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Numero de contrato	Contratista	Identificación	Objeto del contrato
021-ARC-DISAN-2026	José Humberto Pineda Céspedes	79.123.738	PRESTAION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ECONOMISTA ESPECIALIZADO PARA APOYAR EL ÁREA DE MEDICAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL
022-ARC-DISAN-2026	Fredy Estid Velasco Roa	80.218.178	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL ASISTENCIAL ESPECIALIZADO EN AUDITORIA PARA APOYAR EL ÁREA DE MEDICAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.

Por lo anterior, es su responsabilidad cumplir con los deberes y funciones establecidos en el numeral 6.3.1.6. "de la supervisión o interventoría de los contratos" de la resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras", Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios. Se recuerda que el supervisor después de ser notificado deberá rendir el informe de supervisión de dicho contrato mensualmente y una vez finalizada la ejecución deberá diligenciar la evaluación del contratista y liquidación de este de acuerdo con los formatos adjuntos para posteriormente remitirlos al área de contratos.

Atentamente,

Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval

V.°B.°: Capitán de fragata Gustavo Adolfo Ricaurte García
Subdirector de Administrativo y Financiero DISAN

Elaboró: AASD Erika Camargo
Revisó: PD Natalia Ruiz